

Extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "REPYCOM C. LTDA.".

Mediante Resolución Nº RLC-605-80 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez el 20 de Octubre de 1980, ha sido aprobada la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPYCOM C. LTDA.", otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza el 29 de Septiembre de 1980, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

1.- Socios: Ing. Com. Pablo Durán Andrade, Nancy Aguilar Montesinos, Carlos Lavichay Guzmán, Dr. René Durán Andrade y Luis Narváez Solano; ecuatorianos, casados el primero y el cuarto y solteros los restantes; domiciliados en la ciudad de Cuenca, personas de su derecho.

2.- Denominación: "REPYCOM C. LTDA.".

3.- Nacionalidad: Ecuatoriana

4.- Domicilio: La ciudad de Cuenca.

5.- Duración: Veinte años.

6.- Objeto: "La sociedad "REPYCOM C. LTDA.", tendrá por objeto principal la compra y venta de todo tipo de maquinaria y equipos de oficinas y de industrias. Para cumplir con sus fines podrá ejercer todo acto civil o mercantil permitido por las leyes, pudiendo además aportar capital para la formación de otras compañías".

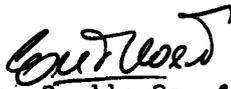
7.- Capital: El capital de la compañía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. Se encuentra íntegramente suscrito y pagado en más del cincuenta por ciento mediante el aporte en especies hecho por los socios.

8.- Representación Legal: La tiene el Gerente de la compañía.

9.- En el acto constitutivo se ha designado Gerente al Ing. Com. Pablo Durán Andrade.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Octubre 22 de 1980


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ENCARGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el día 22 de Octubre de 1980.- Cuenca, a 23 de Octubre de 1980.

Dr. Edgar Coello García.
SECRETARIO ENCARGADO